

XVI. PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO - AVANCE DE COMPROMISOS EN BASES DE COLABORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo Sexto, tercer párrafo, del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (Decreto de Austeridad), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de diciembre de 2012, y el artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF del 24 de enero de 2014, se informa acerca de los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación.

El artículo 61 de la LFPRH vigente en el ejercicio fiscal 2013, contemplaba la obligación por parte del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal (APF).

Por su parte, el Decreto de Austeridad estableció una serie de medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, indicando las que deberían considerarse, como mínimo, en el programa señalado en el artículo 61 de la LFPRH.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Planeación, el 20 de mayo de 2013 se publica en el DOF el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En él se establecen tres estrategias transversales: i) Democratizar la Productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno y iii) Perspectiva de Género.

En la estrategia Gobierno Cercano y Moderno se plasma la visión del Ejecutivo Federal para contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, a través de la instrumentación de políticas y programas enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Para la instrumentación de esta estrategia transversal, el 30 de agosto de 2013 es publicado en el DOF el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. En congruencia con los preceptos plasmados en la estrategia transversal, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018 (PGCM) constituye el programa a que refiere el artículo 61 de la LFPRH y, por tanto, considera en su conformación las medidas señaladas en el Decreto de Austeridad.

Cabe destacar que la LFPRH y el Decreto de Austeridad, también disponen que el contenido del PGCM será una de las bases para la elaboración de convenios o bases de colaboración o desempeño, las cuales, en términos de los ordenamientos citados, contendrán los compromisos relativos a las medidas establecidas en dicho Programa y los respectivos indicadores de desempeño que las dependencias y entidades deberán observar y cumplir.

En este contexto, la SHCP y la SFP coordinaron los trabajos para la suscripción de las bases de colaboración (Bases) a que hace referencia el artículo Sexto del Decreto de Austeridad, por parte de los Titulares de las dependencias y entidades de la APF.

Los compromisos asumidos por las dependencias y entidades en estas Bases, así como los indicadores de desempeño, corresponden a los siguientes temas:

- Acceso a la información
- Archivos
- Contrataciones Públicas
- Inversión e Infraestructura
- Mejora Regulatoria
- Optimización del uso de los recursos de la APF
- Participación Ciudadana
- Política de transparencia
- Presupuesto basado en Resultados
- Procesos
- Recursos Humanos
- Tecnologías de Información

El propósito de las Bases es: a) establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la dependencia o entidad que las suscribe, así como cumplir los objetivos previstos en el PGCM; b) formalizar los compromisos y los respectivos indicadores de desempeño de la dependencia o entidad respecto de estas acciones, a efecto de buscar y mejorar el cumplimiento de las metas de sus programas, y c) establecer la definición de las metas por parte de la dependencia y entidad, y en su caso, las correspondientes a las entidades agrupadas en su sector.

Asimismo, mediante el Decreto del 24 de enero de 2014 antes mencionado, se reformó el artículo 61 de la LFPRH estableciendo de manera explícita algunos de los aspectos que, como mínimo, deberá contener el programa que emita el Ejecutivo Federal para lograr los objetivos planteados en el primer párrafo de dicho artículo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo Octavo transitorio del mencionado Decreto instruye además al Ejecutivo Federal a actualizar los programas vigentes a la fecha de su publicación, integrando a ellos las nuevas medidas de disciplina y austeridad señaladas por el propio Decreto. En ese sentido, para dar cumplimiento a dicha disposición, el 30 de abril de 2014 es publicado en el DOF el Decreto por el

que se aprueba la actualización al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, a través del cual se integran al PGCM cinco nuevas líneas de acción.

De esta forma, una vez que se establecieron las Bases, los compromisos y los indicadores de desempeño con sus respectivas metas, se informa sobre el avance en su instrumentación, por lo que en documento Anexo se podrá consultar la siguiente información:

- I. Informe de seguimiento a líneas de acción específicas y de coordinación de la estrategia.
- II. Informe de avance de indicadores por Institución.
- III. Informe de avance por Institución, respecto de líneas de acción generales.

En el reporte se integra la información del avance de aquellos indicadores que, de acuerdo a su frecuencia de medición y disponibilidad de la información, es factible reportar para el periodo enero-diciembre de 2014.

Acceso a la información

- Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

Archivos

- Porcentaje de archivos de concentración liberado.
- Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.

Contrataciones Públicas

- Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica.
- Índice de estrategias de contratación instrumentadas.

Inversión e Infraestructura (Obra Pública)

- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.
- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión.

Mejora Regulatoria

- Simplificación normativa en trámites prioritarios.
- Reducción de la carga administrativa al ciudadano.
- Porcentaje de normas simplificadas.

Optimización del uso de los recursos de la APF

- Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos.
- Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable.
- Cociente del gasto de operación administrativo.

Participación Ciudadana

- Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas.

Política de transparencia

- Acciones de transparencia focalizada.

Procesos

- Porcentaje de procesos prioritarios optimizados.
- Porcentaje de procesos estandarizados.

Recursos Humanos

- Recursos humanos profesionalizados.

Tecnologías de Información

- Trámites y servicios digitalizados.
- Procesos administrativos optimizados digitalizados.
- Índice de datos abiertos.

En lo que respecta al indicador “Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio”, correspondiente al tema “Presupuesto basado en Resultados”, la información correspondiente al ejercicio 2014 estará disponible posterior a la publicación de la Cuenta Pública 2014.